



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. CYNTHIA VERONICA ROUSEAU, Secretaria a cargo de la Dra. ALICIA AIXA AMAD, sito en calle San Martin N°641 - 2° Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: "FINANPRO S.R.L. C/ CARABAJAL BRENDA MELISA S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N°427 AÑO 2021, que tramitan ante este Juzgado, se le notifica al demandado Sr. CARABAJAL BRENDA MELISA, Titular del D.N.I N°36.891.184 la SENTENCIA N° 150/2022 que en su parte pertinente DICE: "FORMOSA, 2 de mayo de 2023... SENTENCIO: 1°) Esta causa de trance y remate mandando a seguir adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado con más los intereses contractualmente pactados en el documento base de la acción, desde la mora del deudor y hasta su efectivo pago. 2°) Con Costas a la demandada conforme criterio objetivo de la derrota (Art. 68 del CPCC).- 3°) Hágase saber a la demandada que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificados por Ministerio de Ley - Art. 133 del CPCC.- Conviértase en ejecutivo el embargo preventivo decretado a pág.15 vuelta.- 4°) Atento lo que dispone la ley 23.349, denúnciese el carácter y número de inscripción como contribuyente del IVA del presentante. Intímase al condenado en costas a que manifieste las mismas circunstancias.- 5°) Difiérase la regulación de los honorarios profesionales, hasta tanto se cuente en autos con el monto de la condena por el capital y los intereses, debiendo la parte practicar planilla de liquidación dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley. 6°) REGISTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE personalmente o por cédula o por cualquier otro medio electrónico fehaciente y ARCHIVESE.- Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo Juez Subrogante "

Publiquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la ciudad, por el término de un (1) día (art. 145, 146 y 147 del CPCC).-

Formosa, 18 de Diciembre de 2023.-

Dra. ALICIA AIXA AMAD
Secretaria